



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Directiva**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** DIRECTIVA / SERVICIO DE PLAGAS/ SUSPENSIÓN

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, las acordadas n° 38/2019 y 11/2020, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA, la Directiva 4/2020 y el Expediente Electrónico EX-2020-1071-JUS-DGA; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el servicio de control de plagas en el edificio sede del Tribunal (Cerrito n° 760) y el «Anexo Diagonal» (Avenida Roque Sáenz Peña n° 788, pisos 9° y 10°); y de limpieza y desinfección de los tanques de agua del edificio sede, por un plazo de 12 (doce) meses.

La Directiva n° 4/2020 autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-02/2020, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este proceso y fijó la fecha de apertura de sobres.

Atento al estado de emergencia sanitaria decretada a nivel nacional a raíz de la declaración de pandemia del coronavirus COVID-19, acompañada por el Tribunal con la sanción de la Acordada n° 11/2020, que dispuso como inhábil a los efectos de los plazos procesales y administrativos el período comprendido entre los días 16 y el 31 de marzo de 2020, debe postergarse la fecha de apertura de sobres, prevista originalmente para el 31 de marzo próximo, a las 14:00.

Asimismo, al desconocerse todavía si será necesario prorrogar ese período, en función de la evolución de la pandemia del coronavirus COVID-19 y de las recomendaciones que efectúe la autoridad sanitaria, es pertinente suspender la recepción y apertura de las ofertas, hasta el dictado de un nuevo acto administrativo que fije una fecha definitiva.

Por ello, el Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto procede a dictar la siguiente:

**DIRECTIVA:**

1. Suspender, hasta nuevo aviso, la fecha de apertura de sobres de la Contratación Menor n° 38-02/2020, establecida por el apartado 3 de la Directiva n° 4/2020.
2. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y se dé a la Unidad Operativa de Adquisiciones para la continuación del trámite.